



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.^º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 26 de septiembre de 2014, a las 13:42 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y la certificación de la Asamblea General Extraordinaria donde se acordó la modificación de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Profesionales de Reformas y Rehabilitaciones de Burgos (AERBUR), cuyo ámbito territorial es la provincia de Burgos, y el ámbito profesional: Profesionales o empresas de reformas y rehabilitaciones de exteriores e interiores en viviendas, locales y edificaciones o afines.

Asimismo se hace saber que la firmante de la certificación del acuerdo de modificación de los Estatutos es D.^a Emiliana Molero Sotillo, Secretaria de la citada Asociación, con el visto bueno del Presidente, D. Vicente García Santamaría.

En Burgos, a 6 de octubre de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,

Antonio Corbí Echevarrieta